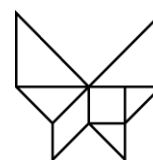


**Curso 2022-23**

**ESAD**

**ESCUELA SUPERIOR  
DE  
ARTE DRAMÁTICO  
DE  
SEVILLA**



**ESAD**  
Escuela Superior  
de Arte Dramático Sevilla

**GUÍA DOCENTE DE:**

**Técnicas de realización de materiales II**



ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO DE SEVILLA. GUÍA DOCENTE. CURSO 2022-23							
ESPECIALIDAD	ASIGNATURA	MATERIA	CURSO	CUATRIMESTRE	TIPO	ECTS	HLS
Escenografía	Técnicas de Realización de Materiales II	Técnicas de Realización de Materiales	2º	Curso completo	Obligatoria	9	4,5
PRELACIÓN							
Técnicas de Realización de Materiales I							
PROFESOR				DEPARTAMENTO			
Eufrasio Lucena Muñoz				Escenografía			
				CORREO DE CONTACTO PARA TUTORÍAS ELECTRÓNICAS			
				elucena@esadsevilla.es			

### 1. Breve descripción y contextualización de la asignatura en el marco de la titulación.

(Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011))

Según el descriptor de la asignatura: “Conocimiento y utilización de los procesos productivos y constructivos. Comprensión de los procesos, elementos y procedimientos técnicos. Adaptación de procedimientos constructivos y elementos técnicos a la realidad física de los espacios y a la movilidad. Conocimiento de los principios de comportamiento de los materiales. Selección de materiales adecuados a cada realización. Apreciación de la calidad estética y los límites convencionales de procedimientos y elementos técnicos y constructivos. Apreciación de la calidad estética de los materiales”

Ésta servirá dar a conocer a los alumnos los materiales, herramientas y procedimientos que se utilizan en la construcción escenográfica y que el escenógrafo debe tener en cuenta a la hora de realizar el diseño escenográfico.

### 2. Competencias.

Según el **Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo**, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010), y el **Decreto 259/2011, de 26 de julio**, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011), se establecen las siguientes competencias:

- 2.1. COMPETENCIAS GENERALES: G1, G2, G3, G4, G5
- 2.2. COMPETENCIAS TRANSVERSALES: T1, T2, T3, T6, T7, T8, T9, T10, T11, T12, T13, T14, T15, T16, T17
- 2.3. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS: E2, E3

### 3. Contenidos.

- Conocimiento del proceso de trabajo. Secuencia de operaciones en un trabajo de construcción de elementos escenográficos.
- Materiales, herramientas y maquinaria. (Repaso de la madera, vaciado, nuevos materiales en la construcción escenográfica...)
- Lectura e interpretación de documentos técnicos.
- Planificación y documentación del proceso de trabajo.
- Establecimiento de secuencias lógicas de operaciones.

- Realización adecuada de operaciones manuales básicas.
- Elección correcta de materiales y medios necesarios para llevar a cabo el trabajo.
- Búsqueda de soluciones dada a un problema.
- Correcta utilización de los distintos elementos de protección y seguridad.
- Evaluación de los riesgos relacionados con el escenario, los equipos escenotécnicos, la manutención manual y mecánica de cargas en maniobras de elevación y suspensión de elementos escénicos y las máquinas y herramientas usuales en el espectáculo, aportando medidas preventivas.
- Realización adecuada de operaciones manuales básicas.

#### 4. Metodología docente.

##### 4.1. Actividades y volumen de trabajo ECTS.

270 horas	<b>Horas lectivas (PRESENCIALES):</b> 162h.	Actividades propuestas en clase (ver temporalización)
	<b>Horas de Estudio (TRABAJO PERSONAL):</b> 108h.	Memoria final de curso

##### 4.2. Recursos.

- Fotocopias, manuales de consulta en el aula, imágenes proyectadas de la teoría impartida, herramientas, algunos materiales (condicionado a la situación de recursos del centro) y taller acondicionado para los trabajos a realizar

##### 4.3. Bibliografía.

Se le facilitará al alumnado en el aula virtual la bibliografía necesaria.

##### 4.4. Documentación complementaria

Se le facilitará al alumnado en el aula virtual la documentación necesaria

##### 4.5. Temporización (aprox.).

MES	HORAS LECTIVAS		HORAS DE ESTUDIO
	Teórica	Práctica	
Septiembre	Presentación de la asignatura		Compilación e investigación de información para la realización de la memoria general del curso
Octubre	Repaso al taller de construcción escenográfica		
	La madera	Repaso: El material Las herramientas	
Noviembre	La gomaespuma	El material	
Diciembre			

Enero		Las herramientas		
Febrero		El proceso		
	Entrega del trabajo práctico acabado realizado hasta la fecha. (penúltima semana de febrero)			
Marzo	Vaciado y resina	El material	Realización de la práctica de vaciado y copia en resina	Compilación e investigación de información para la realización de la memoria general del curso
Abril		Las herramientas		
Mayo		El proceso		
	Entrega del trabajo práctico acabado realizado hasta la fecha. (segunda semana de mayo)			
	Examen final de la asignatura (tercera semana de mayo)			

**Este cronograma queda sujeto a posibles cambios debido a las necesidades del centro.**

#### 4.6. Actividades complementarias.

Se realizarán actividades complementarias a las programadas en el aula en la medida que las circunstancias lo permitan, estas son: visitas a teatros, asistencia a ensayos generales o estrenos, participación en actividades de promoción de la escuela como Sevilla ficción o la noche en blanco.... (Estas actividades complementan y ayudan a asimilar conceptos explicados en clase.)

#### 5. Evaluación

Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, Danza y Música y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas. (BOJA nº 216, de 5 de noviembre 2012). Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010).

La finalidad principal de la evaluación será la consecución de las competencias transversales, generales y específicas de la asignatura de **Técnicas de Realización de Materiales I**. El nivel de asimilación de los **lenguajes, procedimientos y saberes** necesarios para el desarrollo de la labor profesional del escenógrafo.

Proponemos la aplicación de una evaluación formativa y continua, más atenta al desarrollo que a los resultados, ya que la materia la conforman una serie de procesos sobre distintas técnicas y materiales, cuyo propósito es la asimilación y reflexión del aprendizaje de estas técnicas y procedimientos.

##### 5.1. Principios generales. Procedimientos.

Procedimientos de observación directa: La mayor parte de la evaluación de la asignatura, como veremos a continuación, depende de cómo el alumnado desarrolla los trabajos prácticos en el aula, de cómo se utilizan las herramientas, de cómo se aplican los procedimientos estudiados o investigados en clase, de cómo se mantengan los útiles y espacios de trabajo y de cómo se utilizan los EPIs y demás medidas de seguridad. Por ello se tomarán notas de las maneras de actuación del alumnado en el aula.

Procedimientos de comprobación de la asimilación de contenido no presencial: A lo largo del curso, el alumnado recopilará la información recogida en clase y en su práctica diaria para reflejarla en una memoria de la que daremos cuenta en siguientes apartados. Este trabajo se realizará en las horas no presenciales y se entregará a final de curso.

Procedimientos de comprobación de la asimilación de contenido presencial a modo de pruebas de nivel: El alumnado tendrá que realizar una prueba escrita donde demuestre los conocimientos adquiridos a lo largo del curso. El alumnado que vaya superando la evaluación de los diferentes ejercicios que se vayan proponiendo en clase, podrá eximirse de realizar la parte proporcional de la prueba escrita.

## 5.2. Criterios de evaluación.

Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011). Anexo III, criterios de evaluación.

GENERALES: CEG1, CEG3, CEG 4, CEG 5, CEG 6, CEG 7,

TRANSVERSALES: CET1, CET2, CET6, CET8, CET9, CET10, CET 12, CET 13, CET 14

ESPECÍFICOS: CEE2, CEE3, CEE4

## 5.3. Estándares de Aprendizaje

- Comprende y asimila las correcciones de lo explicado en clase
- Tiene iniciativa a la hora de realizar sus trabajos y resolución de problemas
- Respeta los plazos de presentación de trabajos
- Ayuda a compañeros trabajando de manera colaborativa • Utiliza correctamente los materiales, herramientas y EPIs

## 5.4. Criterios de calificación.

Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Artículo 5, punto 4: *Los resultados obtenidos por el estudiante en cada una de las asignaturas del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9: Suspenso (SS). 5,0-6,9: Aprobado (AP). 7,0-8,9: Notable (NT). 9,0-10: Sobresaliente (SB). Además, según lo dispuesto en el artículo 7.2 de la Orden 19 de octubre de 2020, se incluye No presentado (NP).*

### 5.4.1. Procedimiento para las posibles revisiones de la calificación:

Caso de que el/la alumno/a no esté de acuerdo con la calificación se seguirá el siguiente procedimiento:

- 1) En primera instancia el/la profesor/a realizará lo que se denomina "audiencia", de carácter presencial, donde se aclarará al alumnado el porqué de dicha calificación. Durante dicha "audiencia" el profesor/a levantará acta que será firmada por ambas partes.
- 2) En caso de que el/la alumno/a mantenga su disconformidad, solicitará mediante instancia la "revisión" de dicha calificación, a la que dará registro de entrada. Posteriormente, se convocará el Departamento implicado, que ratificará o no, dicha calificación acompañando su decisión de un informe debidamente justificado.
- 3) En última instancia, si continúa el procedimiento, se elevará reclamación oficial a la Delegación Provincial que constituirá una Comisión de Evaluación.

Este procedimiento será el mismo para todas las convocatorias.

## 5.5. Estrategias, técnicas, instrumentos y documentos para la evaluación.

Para la superación de la materia será imprescindible la obtención de un 5 (aprobado), equivalente al 50% del total de la evaluación de la asignatura que se realizará sobre 100 distribuyendo los porcentajes de la siguiente forma:

INSTRUMENTO	CARACTERÍSTICAS	PONDERACIÓN
1.- Actividades de clase	- Programadas según el apartado 4.5 y descritas en el Google Classroom de la asignatura.	40%

2.- Portfolio / Memoria o Diario de Clase	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Documento digital que recopila los aspectos tratados en clase y ampliado con pequeños trabajos de investigación-profundización, así como de las actividades extralectivas pertinentes o en relación con la asignatura.</li> <li>- Características descritas en el Google Classroom de la asignatura.</li> </ul>	50%
3.- Cuaderno del profesorado	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Observación directa del personal docente acerca de la actitud desarrollada por el alumnado, nivel de asistencia y participación.</li> </ul>	10%
Total		100%

Las actividades de clase propuestas a lo largo del curso serán presentadas en clase y son de obligada entrega. Así mismo, ES ESENCIAL LA ENTREGA DEL TRABAJO EN LA FECHA ESTABLECIDA. Únicamente por circunstancias ajenas a la normal consecución del curso y, previo aviso y consenso de grupo y el personal docente, podrá variarse la fecha de entrega. El no entregar los trabajos requeridos en las fechas marcadas decaerá en un descenso de la nota ya que, como se persigue en las competencias transversales CT1, CT12 y CT13, un profesional de las artes escénicas debe cumplir la temporalización estipulada para el proyecto teatral.

Los criterios de evaluación se detallarán en los enunciados de cada actividad junto con su rúbrica de corrección, si bien podrían destacarse -de forma genérica- los siguientes: Comprensión de lo explicado; Capacidad de asimilación de la sugerencias de mejora junto con su nueva implementación; Iniciativa; Resolución de problemas; Cumplimiento de los plazos; Ayuda a compañeros; Acabado; Utilización de materiales y herramientas; Utilización de medidas de seguridad y Capacidad de reproducción

#### 5.5.1. Procedimiento de evaluación de junio (Convocatoria ordinaria 1ª)

El alumnado que no haya superado el procedimiento ordinario de evaluación continua y presencial tendrá la posibilidad de optar a esta convocatoria, que se regirá por la ponderación descrita en el siguiente cuadrante.

Solo en el caso de que el personal docente de la materia lo estime oportuno, se guardará la nota de las actividades aptas superadas durante la evaluación continua del curso académico (actividades superadas en el periodo lectivo presencial). Esta circunstancia será comunicada al alumnado.

En cualquier caso, el alumnado será informado de las características de esta convocatoria mediante la publicación escrita en el tablón del Centro o el medio de notificación que disponga la Jefatura de Estudios del centro.

Este procedimiento se regirá por la siguiente ponderación:

INSTRUMENTO	CARACTERÍSTICAS	PONDERACIÓN
1.- Entrega de las actividades de clase	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Descritas en el Google Classroom de la asignatura.</li> </ul>	20%
2.- Portfolio / Memoria o Diario de Clase	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Documento digital que recopila los aspectos tratados en clase y ampliado con pequeños trabajos de investigación-profundización, así como de las actividades extralectivas pertinentes o en relación con la asignatura.</li> <li>- Características descritas en el Google Classroom de la asignatura.</li> </ul>	20%
3.- Examen.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Prueba oral/escrita basada en un supuesto práctico.</li> <li>- Será imprescindible la superación del examen con la calificación de apto.</li> </ul>	60%
Total		100%

### 5.5.2. Procedimiento de evaluación de septiembre/febrero (Convocatoria ordinaria 2ª)

El alumnado que no haya superado la convocatoria ordinaria 1ª tendrá la posibilidad de optar a esta convocatoria, que se regirá por la siguiente ponderación:

INSTRUMENTO	CARACTERÍSTICAS	PONDERACIÓN
1.- Entrega de las actividades de clase	- Descritas en el Google Classroom de la asignatura.	20%
2.- Portfolio / Memoria o Diario de Clase	- Documento digital que recopila los aspectos tratados en clase y ampliado con pequeños trabajos de investigación-profundización, así como de las actividades extralectivas pertinentes o en relación con la asignatura. - Características descritas en el Google Classroom de la asignatura.	20%
3.- Examen.	- Prueba oral/escrita basada en un supuesto práctico. - Será imprescindible la superación del examen con la calificación de apto.	60%
Total		100%

### 6. Tratamiento del alumnado Erasmus.

El alumnado proveniente del programa de intercambio internacional Erasmus+ desarrollará sus trabajos en las mismas condiciones que el resto del alumnado. Se observará que tenga los conocimientos mínimos del idioma que le permitan superar la asignatura. En caso de no reunir dichos requisitos se solicitará apoyo a la persona responsable del Departamento de Internacionalización.

NOTA: La presente guía docente puede sufrir modificaciones atendiendo a las necesidades y características del curso.

En este sentido, cabe destacar la participación del alumnado de la Especialidad de Escenografía en los proyectos:

- Proyecto Europeo #Svobodays
- Cuatrienal de Praga ([www.pq.cz](http://www.pq.cz))
- Celebración del 20 aniversario de la Especialidad de Escenografía